

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 24 de Junio de 2015.-

DECRETO N° 1209.-/

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 4788 de fecha 22.06.2015, de
 - b) Reglamento Municipal N° 04 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
 - e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, designase como Ministro de Fe para la Constitución de Organizaciones Funcionales de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 19.418, a los siguientes funcionarios:

DIEGO VEGA CID, ADMINISTRATIVO GRADO 18° E.M.R.-
JOSÉ NOVOA SEPÚLVEDA, ADMINISTRATIVO GRADO 15° E.M.R.
SARA HENRÍQUEZ PEÑA, PROFESIONAL GRADO 12° E.M.R.
MARISOL AZÓCAR SAN CRISTOBAL, ADMINISTRATIVO GRADO 17° E.M.R.
CARMEN GLORIA CISTERNAS ALTAMIRANO, ADMINISTRATIVO 14° E.M.R.
OLGA REYES ULLOA, ADMINISTRATIVO GRADO 18° E.M.R.

2.- La función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del desarrollo de labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición.

EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/MMS/lfd

Distribución:

- Funcionaria
- Depto. de Personal
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carpeta de Personal.
- Pág. Web.-
- Archivo.